

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 29 de enero de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias por orden verbal del señor Juez. Provea.



**Consejo Superior
de la Judicatura**

Ref.

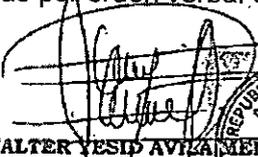
Rad. 2019-00111

Proceso: Acción posesoria

Demandante: Cesar Julio Moscoso

Demandado: Luis Jorge Cortes Ladino.

Decisión reprograma diligencia.


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Susa, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y conforme a la Resolución Administrativa 0001 de 28 de enero de los corrientes emitida por este Despacho mediante la cual se suspende la realización de cualquier diligencia o inspección judicial que se deba realizar de manera presencial desde el 01 de febrero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021 atendiendo las preexistencias medicas del secretario del Despacho y de este operador judicial reportada al Consejo Seccional de la Judicatura; el crecimiento exponencial de contagios por Covid-19 en el municipio de Susa Cundinamarca; las medidas tomadas al nivel Local, Departamental y Nacional para evitar la propagación de contagios al igual que la crítica ocupación de UCI a nivel nacional se hace necesario reprogramar la diligencia de inspección judicial a realizarse el próximo el 16 de febrero de 2020 a las 9.00 am, para el 29 de abril de 2021 a partir de las 9:00 a.m.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 05.

De hoy 02 de febrero de 2021

El secretario,


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA